



POLÍTICA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2018 -2048

PNUD
Al servicio de las personas y las naciones

Comisión Interministerial Ciudad, Vivienda y Territorio
Gobierno de Chile

INDICE



Costanera de Lago Ranco, Los Ríos

PRESENTACIÓN

En las últimas dos décadas, Chile ha dado pasos sustantivos para avanzar hacia la construcción de una mirada intersectorial que integre el desarrollo económico, social y ambiental, avanzando hacia una mejor comprensión de la complejidad y dinamismo que se expresa en nuestro territorio.

Algunos de los factores relevantes que inciden en esa complejidad territorial son, entre otros, las nuevas perspectivas de negocios para el sector primario exportador y su eventual agregación de valor, las necesidades de ampliación de la escala de las infraestructuras y la logística del país, el uso del potencial en materia de energías renovables, el turismo de borde costero y de intereses especiales, la localización y acumulación de proyectos de inversión, la exposición de la población a riesgos de origen natural y antrópico, y los efectos del cambio climático. Estos factores se manifiestan en el contexto de un país con una enorme riqueza y diversidad natural y cultural, y de crecientes y complejas transformaciones sociales y ambientales a escala nacional y global, que desafían las posibilidades de desarrollo sustentable de la diversidad y calidad de territorios del país.

Para abordar adecuadamente aspectos como los mencionados, se requiere con urgencia de ajustes en el marco conceptual, institucional, normativo e instrumental vigente en materia de ordenamiento territorial. Ya se han dado pasos decisivos en este sentido, con la creación en el año 2015 de la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio, y la recientemente promulgada Ley de Fortalecimiento de la Regionalización del país, que inauguran un nuevo marco legal e institucional para el ordenamiento del territorio.

Esta Política Nacional de Ordenamiento Territorial constituye otro hito histórico en esta dirección, dotando por primera vez al país de una visión de largo plazo, junto con objetivos y directrices, que permitirán direccionar estratégicamente el ordenamiento del territorio nacional, articulando las múltiples políticas e instrumentos sectoriales existentes, propiciando consensos en temas territoriales críticos y estratégicos, y actuando como un marco orientador en la toma de decisiones.

Es por ello que hemos invertido casi dos años en un proceso de construcción de consensos para su formulación, con validación social y técnica, que involucró un diálogo y acuerdos intersectoriales entre los doce Ministerios que conforman esta Comisión. Además, se constituyó un Consejo Consultivo con 26 actores relevantes del ámbito no público, representativos de la sociedad civil organizada; académicos y expertos; y del sector privado-productivo, quienes generosamente debatieron y entregaron sus aportes, acompañando la formulación de esta Política de forma sostenida desde sus inicios. Asimismo, se realizó un proceso de participación y consulta regional, articulado en conjunto con los Gobiernos Regionales, que involucró la participación de las Comisiones Regionales de Ciudad, Vivienda y Territorio y la realización de 45 talleres, con una participación de más de 1.300 representantes del sector público y actores clave de la sociedad civil organizada en cada región.

Desde el inicio de esta Política se decidió que sea formulada con un proceso de Evaluación Ambiental Estratégica. Ello permitió la articulación de instancias de trabajo tanto con otros actores clave como de consulta ciudadana ampliada a lo largo de todo el proceso, y que culminó con la Consulta Pública del Anteproyecto de Política y su Informe Ambiental.

Los diálogos, visiones, aportes y acuerdos emanados desde todas estas instancias, han demostrado una vez más que las políticas públicas son el resultado de un proceso social y político de diálogo y generación de consensos, más que un simple ejercicio técnico. También ha quedado de manifiesto que este importante paso que da el país al contar por primera vez con una Política Nacional de Ordenamiento Territorial, es el inicio de un camino que inaugura una nueva forma de pensar, gestionar, ordenar y desarrollar nuestro territorio hacia el futuro, construyendo una gran casa que permita asegurar una calidad de vida mejor para todos los chilenos y chilenas en el marco de los nuevos desafíos del desarrollo sustentable.

Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio, marzo 2018.



POLÍTICA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1. FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Con esta herramienta se dispone de una política pública que, desde un foco en la organización del territorio, articula decisiones en apoyo al proceso de desarrollo sustentable.

En las últimas dos décadas Chile ha dado pasos sustantivos para avanzar hacia la construcción de una mirada intersectorial que integre el desarrollo económico, social y ambiental. También, ha avanzado hacia una mejor comprensión de la complejidad y dinamismo territorial expresada en los ámbitos urbano y rural. Asimismo, son relevantes las nuevas perspectivas de negocios para el sector primario exportador y su eventual agregación de valor, las necesidades de ampliación de la escala de las infraestructuras y la logística del país, el uso del potencial en materia de energías renovables, el turismo de borde costero y de intereses especiales, la localización de proyectos de inversión y la exposición de la población a riesgos de origen natural y antrópico, entre otros. Los aspectos mencionados constituyen asuntos que no pueden ser resueltos adecuadamente con el marco normativo e instrumental vigente en materia de ordenamiento territorial, por lo que se hace urgente tener una política en estas materias.

La Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) tiene la capacidad de conducir y coordinar las iniciativas con incidencia territorial, de modo de avanzar de manera más eficiente y eficaz hacia la superación de brechas de inequidad, multiplicando las oportunidades de los habitantes y mejorando su calidad de vida, de modo de privilegiar el bien común. También busca la construcción de un territorio armónico, integrado, seguro e inclusivo en su diversa y amplia geografía, expresando sus potenciales y propiciando la dinamización de sus riquezas económicas, ambientales, sociales y culturales; en definitiva, la PNOT impulsa un proceso de desarrollo sustentable con identidad territorial. Todo ello, por medio de políticas públicas concebidas a través de una gobernanza con sentido estratégico y sinérgico, en el marco de la descentralización y con una ciudadanía empoderada e involucrada en el devenir del territorio.

Se reconocen importantes avances en el diseño e implementación de diversas políticas y planes sectoriales, los cuales se sostienen cada vez más sobre una mirada integral del territorio, incluyendo importantes esfuerzos por generar avances en el proceso de descentralización del país. Esto se expresa, entre otros aspectos, en el trabajo intersectorial realizado para la elaboración de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU), promulgada el año 2014, y su implementación en curso. La nueva Política Energética del Ministerio de Energía, presentada el año 2015, y el Plan de Infraestructura Chile 30/30 del Ministerio de Obras Públicas, que se encuentra terminando su diseño este año 2017, son otros ejemplos

de avance, al igual que la puesta en marcha de la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD), promulgada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública el año 2016, y la Política Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) impulsada desde la Comisión Interministerial Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT), este año 2017. Otros instrumentos, a nivel de planes, han buscado hacer converger en el territorio la protección ambiental y el desarrollo productivo, tales como los planes descontaminación atmosférica y planes energéticos regionales, entre otros.

El conjunto de políticas mencionadas permite abordar materias específicas con enfoque territorial, lo que es de gran interés para el país en un escenario de expresa voluntad institucional de transitar hacia un renovado marco normativo y legal, así como de definiciones estratégicas y una agenda de trabajo, en torno a temas que tienen una incidencia sustantiva en el ordenamiento territorial. Estas iniciativas se ven reforzadas por el avance en el desarrollo de un instrumento, como el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), que instala una perspectiva de uso y ocupación del territorio más sustentable, que recoja en forma más equilibrada los intereses económicos, sociales, culturales y ambientales de sus habitantes, y que además contenga una perspectiva de largo plazo que oriente las intervenciones e inversiones, público o privadas, en el territorio.

Estas iniciativas marcan un momento adecuado para la búsqueda de un consenso social, político y económico para que el país aproveche la oportunidad de dotarse, por primera vez en su historia, de una PNOT. Hoy resulta clave contar con una política que defina una visión de largo plazo, objetivos estratégicos y directrices, para articular las múltiples políticas e instrumentos sectoriales e intersectoriales existentes, permitiendo establecer consensos en temas territoriales críticos y estratégicos, y al mismo tiempo actuar como un marco orientador para el despliegue del instrumental sectorial e intersectorial en el territorio. Se reconoce que esta PNOT tiene en su diseño y posterior implementación, la capacidad de responder al contexto institucional y normativo actual, pero con una visión de largo plazo, dejando planteados ajustes progresivos y graduales de orden legislativo y administrativo para una mayor sincronización con el resto de las políticas, planes y programas vigentes y en desarrollo, que inciden de manera directa e indirecta en el territorio.

Esta PNOT está en sintonía con el proceso de reforma político-administrativa impulsada en el marco de la descentralización del país, con el desarrollo de políticas y planes estratégicos de carácter sectorial e intersectorial, con los procesos de integración económica, social y cultural, con la necesidad de propiciar una ocupación y uso más armónico de todo el territorio nacional, y con los desafíos comprometidos por el país. Entre estos, por ejemplo, se encuentran los objetivos de desarrollo sostenible (Agenda 2030 de las Naciones Unidas y Política Ambiental para el Desarrollo Sustentable), de adaptación al cambio climático (Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático), y de reducción de los factores subyacentes del riesgo de origen natural y antrópico (Política Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastre), entre otros.

La PNOT es de alcance nacional y orienta la acción tanto del Estado como de los actores privados con incidencia territorial en un horizonte temporal de 30 años. Esta Política será actualizada cuando existan cambios estructurales que modifiquen sustantivamente el contexto que da origen a sus fundamentos esenciales. Su implementación se desarrolla tanto mediante la definición de directrices, a partir de objetivos estratégicos, así como sobre la base de un conjunto de acciones que deben ser impulsadas como parte de los mecanismos de gobernanza.

La PNOT se define como un conjunto de directrices que orienta la acción del Estado en torno a la habilitación de condiciones necesarias

para aplicar decisiones nacionales, en este caso de ordenamiento territorial, para el desarrollo del país con visión de largo plazo, propiciando la articulación interinstitucional y de instrumentos en sus distintos niveles, y relevando las potencialidades, dinámicas, riesgos y oportunidades surgidas con el ordenamiento del territorio. Por lo tanto, la PNOT permite una mayor integración de las políticas públicas con incidencia en materia de ordenamiento territorial, de modo de evitar el traslape y resolver vacíos en materia de regulación sobre usos y desarrollo de actividades en el territorio, ajustándose a la perspectiva de descentralización del país. Adicionalmente, la PNOT define un marco de acción para los diferentes actores de la sociedad y busca mejorar el bienestar de todos minimizando los conflictos por el uso del territorio.

En esta política, se entiende por territorio al espacio geográfico circunscrito a un país, sociedad o comunidad que constituye el soporte y recurso básico de su visión común, el ámbito de vida y despliegue de sus prácticas sociales, ambientales, económicas y culturales, su paisaje e identidad en la memoria personal y colectiva. El territorio es también la construcción social resultante de la interrelación dinámica y sistémica entre las comunidades, las actividades económicas y los recursos naturales; y en él se entremezclan aspectos funcionales, de administración y de gestión, que corresponde al Estado manejar y administrar para bien de los individuos y del conjunto de la sociedad, velando por una gestión armónica y equitativa. El territorio chileno incluye el espacio terrestre, continental e insular, marítimo y aéreo, así como el subsuelo marino y terrestre, la zona económica exclusiva y la plataforma continental, sobre las cuales ejerce derechos soberanos y jurisdicción, de acuerdo con el derecho internacional y su legislación interna.

Esta PNOT se ha construido sobre la base de debates y acuerdos intersectoriales entre autoridades, profesionales y técnicos de casi la totalidad de los Ministerios que conforman el Estado de Chile. Asimismo, las contribuciones derivadas de los procesos de consulta con representantes no gubernamentales y de aquellos que tuvieron lugar en la totalidad de las regiones del país, tanto del ámbito público como privado, permitieron que tanto la visión, los principios rectores, los objetivos estratégicos y sus directrices, así como su gobernanza, se hayan construido con criterios de realidad y con la necesaria consideración de la diversidad del país.

La Política Nacional de Ordenamiento Territorial es el resultado de un proceso participativo amplio a nivel nacional que, atendiendo la normativa vigente, respeta la diversidad y reconoce los valores, responsabilidades y derechos de los actores tanto en el diseño como en la implementación de sus contenidos.

2. CONTEXTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2.1 Compromisos y objetivos país derivados de acuerdos internacionales atingentes al ordenamiento territorial

El Estado de Chile se ha comprometido a cumplir un conjunto de acciones que contribuyen a distintos fines establecidos en acuerdos nacionales e internacionales. Muchos de ellos están estrechamente asociados al ordenamiento territorial y los desafíos del desarrollo sustentable, estableciendo un marco y alcances que se consideran en la presente PNOT. Asimismo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible son asumidos por la PNOT.

Entre las temáticas abordadas están los compromisos para promover prácticas más sustentables, reconocer el patrimonio natural y cultural, comprender los riesgos naturales y antrópicos, alcanzar un desarrollo territorial integrado y equitativo, proteger los derechos de los pueblos originarios, y fomentar el desarrollo sustentable desde múltiples aristas.

El país debe implementar acciones que contribuyan a enfrentar el cambio climático a través de la protección y promoción del uso sustentable de los recursos naturales. Asimismo, debe reconocer las definiciones internacionales del patrimonio natural y cultural y establecer medidas para su protección. Además, y considerando las características geográficas, la resiliencia frente a desastres naturales y antrópicos debe permanecer en la Agenda Nacional, con medidas para salvaguardar la seguridad de las personas, las comunidades y sus actividades. Esta protección incluye a los pueblos originarios, los cuales deben tener un pleno reconocimiento de sus derechos y de las oportunidades para desarrollar sus propias acciones sobre el territorio.

La construcción de ciudades, así como de todos los asentamientos urbanos y rurales, conforme los compromisos asumidos por el país, se debe realizar de forma sustentable, con igualdad de derechos y oportunidades para sus habitantes. Se destacan en este enfoque la planificación y gestión urbana, el aprovechamiento de las economías de aglomeración de forma sostenible e inclusiva, la sostenibilidad del medio ambiente, el apoyo a los sistemas territoriales que integran las funciones y zonas urbanas y rurales, y la conectividad entre ambas, entre otros aspectos.

2.2 Lecciones aprendidas en la experiencia internacional

La revisión de los casos internacionales en materia de ordenamiento territorial muestra que ella es diversa y sobre todo ajustada a los contextos de cada país a través de estrategias, políticas, leyes o directrices.

Ningún país, por más desarrollado que sea en cualquiera de sus definiciones (ya sean relacionadas a Producto Interno Bruto (PIB) per cápita, Investigación+Desarrollo+Innovación, crecimiento económico, entre otros), es ajeno a los conflictos y demandas territoriales. Lo relevante es disponer de mecanismos que permitan abordar de manera consistente estas situaciones. Estados desarrollados han tenido una larga trayectoria de políticas o instrumentos legales relacionados al uso y ocupación del territorio, abordando temas transversales como lo son la expansión urbana, la protección del patrimonio natural y la conectividad regional. Asimismo, países latinoamericanos que tienen relativamente menos experiencia en materia de ordenamiento territorial, han comenzado a implementar en los últimos años, políticas e instrumentos que abordan aspectos relevantes para su propio desarrollo territorial.

Temas como el crecimiento poblacional y sus efectos en materias de satisfacción de demandas cada vez más grandes de alimentos y energía, la alta dependencia del gobierno central y la descentralización como alternativa de mayor autonomía en términos de atribuciones y recursos, el profundo desequilibrio territorial tanto en lo urbano y rural, expresado en aspectos económicos, sociales y ambientales, son elementos en común entre los distintos países. Su reconocimiento ha permitido establecer posturas y formas de abordar las distintas problemáticas en el ordenamiento territorial según sea el caso.

En el marco de lo anteriormente expuesto, la creación de nuevas formas de organización del territorio que se expresan por su funcionalidad y no por su división político-administrativa, junto a una planificación integral que reconozca y anticipe los efectos de las actividades sobre el territorio, marca una pauta para la formulación de los contenidos de la PNOT en Chile. Asimismo, permite proponer una postura que ofrece una respuesta a las disyuntivas territoriales acorde a su propio contexto.

2.3 Marco normativo e institucional del ordenamiento territorial en Chile

Las atribuciones de los órganos del Estado responsables de la implementación de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, son facultadas por las leyes y normas administrativas, las cuales a su vez inciden en el ordenamiento territorial, ya sea zonificando, asignando o incentivando actividades o usos en el territorio.

En Chile existe un amplio y diverso conjunto de normas que tienen como objetivo resolver diversas materias de forma universal o particular sobre el territorio. Se identifican aspectos como superar la pobreza, establecer medidas contra la contaminación o determinar iniciativas de fomento productivo, como ejemplos de enfoques generales que son aplicados en todo el país sin distinción especial. Sin embargo, existen otras normas que inciden de forma directa en el ordenamiento territorial, como la zonificación de áreas para el desarrollo de actividades o la focalización de apoyos en ciertos territorios.

También se dan problemáticas como consecuencia de la insuficiencia normativa e institucional, expresadas en superposiciones y vacíos que generan conflictos entre diversos actores que, por lo general, representan dos o más actividades con interés en un territorio específico. La resolución de estos conflictos puede terminar en litigios legales, solicitando a las autoridades jurídicas, una interpretación técnica que a veces no es la mejor opción desde el punto de vista de la proyección territorial. La Política Nacional de Ordenamiento Territorial, a través de sus objetivos y directrices, establece criterios para armonizar las actividades desde una perspectiva mucho más integral, considerando simultáneamente las particularidades del territorio, los intereses de los actores presentes y los posibles efectos de las actividades.


Coquimbo

2.4 Lecciones aprendidas desde la experiencia nacional

La falta de una política explícita de ordenamiento territorial a nivel nacional profundiza las imprecisiones existentes sobre aquellos territorios que no cuentan con instrumentos regulatorios. Las zonas rurales del país, por ejemplo, se ven afectadas por esta problemática, la que difiere sustancialmente de la situación urbana que contiene una amplia experiencia en la aplicación de instrumentos de planificación territorial. Esta asimetría, sumada a los conflictos territoriales actuales, justifican una Política Nacional de Ordenamiento Territorial, que integre los instrumentos de planificación a diferentes escalas de acuerdo con las características del territorio, así como sus vínculos con otros instrumentos sectoriales, como el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), Sistema Nacional de Inversiones (sin), etc.

Los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT), a través de las leyes e instituciones gubernamentales que los preceden, han contemplado una formulación basada en una metodología general, disponibilidad de recursos, necesidades regionales y voluntad política. La mayoría de regiones cuenta con un ejercicio de elaboración de este instrumento, reflejando los esfuerzos realizados para establecer un ordenamiento territorial consensuado. Ello se relaciona estrechamente con los lineamientos de las respectivas Estrategias Regionales de Desarrollo. En síntesis, en esos PROT se expresan territorialmente las políticas públicas regionales, que pretenden armonizar las actividades humanas con las capacidades del medio de forma prospectiva, a través de modelos de ordenamiento territorial.

Las Zonificaciones de Uso del Borde Costero (ZUBC) se enfocan en el ordenamiento territorial del borde costero, compatibilizando distintos intereses además de la planificación de los usos que allí se instalan. A mediados de la década de 1990 se promulgó la Política Nacional del Uso del Borde Costeo del Litoral, que contempla considerar la realidad geográfica del borde costero, desarrollar los recursos y riquezas, conservar el medio ambiente marino y compatibilizar las actividades que se realizan allí. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) desarrolló una "Guía de Zonificación Costera para el Ordenamiento Territorial" (2011), cuya metodología se enfoca en la zonificación como método regulador de las acciones, usos, intereses y necesidades de los distintos actores y actividades. Se resalta el hecho que este instrumento es de carácter indicativo, sin ninguna obligatoriedad de aplicación, brindando solamente orientaciones para el uso y las actividades en el borde costero.

Además de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano (PRDU), instrumentos indicativos que orientan el desarrollo de los centros urbanos a la escala regional, los Planes Reguladores Intercomunales (PRI) abordan directamente el contexto urbano, estableciendo la normativa relacionada a usos de suelo y condicionantes de la edificación que direccionan el desarrollo urbano a escala intercomunal y/o metropolitana (según el número de habitantes). Estos poseen mayor jerarquía en aquellos ámbitos de su competencia sobre los Planes Reguladores Comunales (PRC), que en conjunto conforman los Instrumentos de Planificación Territorial que se rigen bajo la Ley General de Urbanismo y Construcciones. En estos instrumentos se regula el desarrollo físico de las áreas urbanas y rurales de las comunas que se integran en una sola unidad urbana. Han cumplido un papel fundamental en regular el desarrollo urbano en las comunas que no cuentan con un plan regulador propio, los cuales tienen un proceso de elaboración prolongado y complejo. Además, han logrado regular las actividades productivas molestas y peligrosas que convivían con las zonas residenciales, así como definir áreas verdes de escala intercomunal en beneficio de toda la ciudad o conurbación.

Todos estos instrumentos han intentado hasta ahora regular y armonizar los usos y actividades existentes en el territorio. La PNOT comprende estos esfuerzos al establecer un marco general de directrices a nivel nacional para guiar de forma coherente su aplicación y articulación a lo largo del territorio.

3. CHILE Y SU TERRITORIO

La PNOT reconoce las principales características relacionadas con elementos físico-naturales y socioeconómicos del país.

Se destaca un territorio con una gran diversidad geográfica y con un extenso borde costero continental, de aproximadamente 6.435 km de longitud, y de 83.850 km si se consideran todas las islas australes (Castro y Alvarado, 2009). Cerca del 65% del territorio nacional es montañoso y se ve expresado en la Cordillera de los Andes y la Cordillera de la Costa (MMA, 2017). Esta diversidad del territorio nacional permite la existencia de más de 20 climas pertenecientes a cuatro grupos climáticos (cálidos, secos, templados y fríos), 127 tipos diferenciados de ecosistemas en función de sus formaciones vegetacionales (Luebert y Pliscoff, 2006), 129 grandes cuencas continentales, y un Sistema Nacional de Áreas Protegidas que abarca una superficie aproximada de 30 millones de hectáreas (MMA,2015), lo que representa el 39,7 % del territorio continental y oceánico de Chile.

El país comparte 168 km de frontera con Perú, 942 km con Bolivia, y 6.691 km con Argentina. Cuenta con 40 pasos fronterizos terrestres habilitados. Desde el punto de vista político-administrativo, se compone actualmente de 16 regiones, 56 provincias y 346 comunas; considerando la nueva región de Ñuble, aprobada recientemente. Más del 20% de las comunas del país son consideradas total o parcialmente fronterizas.

La población actual del país se estima en 18.138.749 habitantes (según estimaciones del INE del año 2010, con base en el Censo de 2002). De ese total, un 87% vive en áreas urbanas y un 13% en áreas rurales (INE, 2010). Las mayores densidades de población y dinámicas urbanas de conurbación se concentran en la zona central y centro-sur de Chile, siendo el Gran Santiago, Gran Valparaíso y Gran Concepción las tres áreas de mayor superficie del país.

Las zonas rurales representan más del 90% del territorio nacional, y del total de comunas del país (según criterio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE), 198 de ellas son rurales y 54 mixtas, representando un 57% y 17%, respectivamente.

Se reconocen nueve pueblos originarios que han ocupado tradicionalmente diferentes territorios y espacios ecológicos: Atacameño, Aymara, Colla, Diaguita y Quechua en el norte; Kaweskar, Mapuche y Yagán en el sur; y el pueblo Rapa Nui de Isla de Pascua. La población que se reconoce indígena se estima en aproximadamente 1,5 millones de personas, representando el 9,1% del total nacional. Existen 11 territorios considerados Áreas de Desarrollo Indígena (ADI); incluyendo la isla de Rapa Nui, suman más de 8 millones de hectáreas.

La tendencia de la población nacional es hacia un progresivo envejecimiento y disminución de la tasa de natalidad. Actualmente una de cada diez personas pertenece al grupo Adulto Mayor y se espera que para el año 2025 esta proporción sea de uno por cada cinco (INE, 2014). En el año 2014 había cerca de 411.000 migrantes permanentes, lo que correspondía al 2,3% de la población nacional. El mayor porcentaje reside en la Región Metropolitana (capital y sus alrededores), concentrando el 61,5% del total de la población. La principal comunidad de migrantes es la peruana (31,7%), seguidos por la argentina (16,3%), boliviana (8,8%), colombiana (6,1%), y ecuatoriana (4,7%) (Departamento de Extranjería y Migraciones, 2016).

Las principales actividades productivas que sustentan la economía

nacional son la minería metálica, concentrada principalmente en la zona norte y centro. También son relevantes la silvicultura, en la zona centro y sur, la pesca y acuicultura en las zonas norte y sur, y la producción agropecuaria en la zona centro y sur, como así mismo, la manufactura e infraestructura para el desarrollo, especialmente en materia de servicios.

Chile es el miembro de la OCDE con mayor gasto asociado a amenazas extremas, ya que destina un promedio anual de 1,2% del Producto Interno Bruto (PIB) para mitigar los efectos de las catástrofes. Según el Índice Mundial de Riesgos, Chile es un país clasificado como "muy alto" ubicado en el puesto 26 entre 171 naciones.

Se definen cinco sistemas territoriales a nivel nacional: asentamientos humanos, económico-productivo, natural, de infraestructura y logística, y el socio-territorial. Es de relevancia reconocer que estos cinco sistemas están sujetos a dos grandes condiciones territoriales, como lo son los riesgos de origen natural y antrópico, y la alta vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático; por ello, esta Política los considera como algo fundamental y transversal en el ordenamiento territorial.



Región Metropolitana

4. VISIÓN, PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y DIRECTRICES DE LA PNOT

La Política Nacional de Ordenamiento Territorial es de carácter nacional indicando orientaciones y temáticas para todo el país, aunque se reconocen las especificidades e identidades regionales y locales.

2.4 Visión

La PNOT contribuye a la construcción de un territorio armónico, integrado, seguro e inclusivo en su diversa y amplia geografía, expresando sus potenciales y propiciando la dinamización de sus riquezas económicas, ambientales, sociales y culturales, a través de un proceso de desarrollo sustentable con identidad territorial. El país, inserto en un mundo globalizado, logra superar las brechas de inequidad territorial, multiplicando las oportunidades de sus habitantes, mejorando su calidad de vida y privilegiando el bien común. Todo ello, impulsado por políticas públicas concebidas a través de una gobernanza con sentido estratégico y sinérgico en el marco de la descentralización y con una ciudadanía empoderada e involucrada en el devenir del territorio.



4.2 Principios rectores



SUSTENTABILIDAD: Sostiene un enfoque del territorio de carácter sistémico, que contribuya al desarrollo integrado de las dimensiones social, económica, cultural y ambiental.

DIVERSIDAD TERRITORIAL: Reconoce la identidad y diversidad territorial, natural, étnica, cultural y productiva del país, las cuales serán consideradas como criterios relevantes para la definición y ejecución de acciones y/o intervenciones en el territorio.

EQUIDAD TERRITORIAL: Propicia condiciones territoriales de inclusión y cohesión, y abordará los diversos desequilibrios territoriales, favoreciendo beneficios y cargas equitativas, el acceso de la ciudadanía a los beneficios del desarrollo y la generación de oportunidades orientadas al bien común.

INTEGRALIDAD: Sostiene un enfoque comprensivo del territorio y de sus interacciones sistémicas e inter-sistémicas, considerando la articulación en el sector público, y de éste con el resto de la sociedad.

DINAMIZACIÓN PRODUCTIVA Y COMPETITIVIDAD TERRITORIAL: Contribuye a un desarrollo económico que fortalece la productividad, inversión, innovación, emprendimiento e inserción en los mercados, considerando la viabilidad social, ambiental y cultural.

PARTICIPACIÓN: Considera la participación de la sociedad en su conjunto, en todos sus niveles y escalas, haciéndoles partícipes de los beneficios y responsabilidades en el desarrollo del territorio.

DESCENTRALIZACIÓN: Considera una gobernanza que distinga las diversas escalas del territorio y las decisiones asociadas, propiciando un fortalecimiento de las capacidades y atribuciones locales y regionales en la gestión del territorio, así como la articulación institucional del Estado y de éste con el sector privado productivo y la sociedad civil organizada.

GRADUALIDAD: Considera una materialización paulatina en el tiempo, que abordará el ordenamiento del territorio en forma progresiva, con una gobernanza de corto plazo para su puesta en marcha y una agenda de largo plazo para los ajustes necesarios institucionales, normativos e instrumentales.

4.3 Objetivo general

Direccionar estratégicamente el ordenamiento del territorio nacional como un marco de acción que permita su organización, sobre la base de sus potencialidades y singularidades, de su articulación funcional y de la creación de oportunidades, contribuyendo al desarrollo sustentable, a una economía baja en emisiones y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

4.4 Objetivos Estratégicos y sus directrices

Esta política está estructurada en ocho Objetivos Estratégicos que dan cuenta de su visión, principios rectores y objetivo general, a través de un conjunto de Directrices que orientan las acciones públicas en materia de ordenamiento territorial y las decisiones de los actores privados que se expresan en el territorio. Los siguientes ocho objetivos no están ordenados con algún criterio de jerarquía, por lo que tienen la misma importancia relativa.

Objetivo Estratégico 1: Impulsar un desarrollo sustentable del territorio y sus recursos naturales, reduciendo los efectos adversos en el medio ambiente, los asentamientos humanos y las personas.

El desarrollo sustentable reviste importantes desafíos en materia de ordenamiento territorial, en particular en la compatibilización entre desarrollo productivo y protección ambiental. Exige un uso equilibrado de los recursos naturales, como también tiene presente los efectos de las actividades humanas sobre los distintos sistemas territoriales. En este sentido, se reconoce que los recursos naturales no están aislados en el territorio, sino que son componentes claves del medio terrestre o marino y su situación tiene una estrecha relación con el estado de estos ecosistemas, y la infraestructura ecológica, lo que incide en la calidad de vida de la población.

La PNOT identifica los mecanismos para integrar estos desafíos en los instrumentos de ordenamiento del territorio. Asimismo, recoge las recomendaciones emanadas de las políticas nacionales en esta materia, como son la Política Ambiental para el Desarrollo Sustentable (1998), la Política Nacional de Áreas Protegidas (2005), como también las propuestas de leyes que versan sobre aspectos específicos, y aquellas políticas sectoriales, como son las políticas de Desarrollo Urbano, Rural, de Recursos Hídricos, entre otras, y que expresan sus propias directrices en esta materia. Estas políticas se encuentran en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, como también con los diversos acuerdos internacionales firmados por Chile en que se establecen criterios para el uso y la protección de los recursos naturales, como son los acuerdos ratificados por nuestro país de la Convención de RAMSAR (1981), Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992), Convenio sobre la Diversidad Biológica (1994) y la Convención de las Naciones Unidas para la lucha contra la Desertificación (1997), Programa Hombre y la Biosfera de la UNESCO (1970), entre otros.

Directriz 1.1 Inclusión, en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, de una gestión integrada de áreas que responden a sistemas ambientales, incluyendo aquellos que superan las divisiones político administrativas, como son las cuencas hidrográficas y atmosféricas, corredores ecológicos, borde costero, humedales, oasis, zonas marítimas y de montaña, entre otros.

Directriz 1.2 Inclusión de la conservación, que incluye la restauración y preservación, de la diversidad biológica, la infraestructura ecológica y sus servicios ecosistémicos, así como el uso sustentable de los recursos naturales por parte de las actividades que se desarrollan en el territorio, a través de herramientas de incentivo, regulación y promoción en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.

Directriz 1.3 Definición de criterios nacionales que compatibilicen las funciones de los sistemas naturales, las capacidades del territorio y sus necesidades de uso, de forma de potenciar su desarrollo sustentable, disminuir la huella ecológica, e incorporando los cambios tecnológicos que permitan un mayor equilibrio con el medio natural.

Directriz 1.4 Impulso de inversiones en infraestructura, incluyendo la ecológica, y en el levantamiento de líneas de base que contribuyan a la conservación y uso sustentable de los recursos naturales críticos como los hídricos (almacenamiento, tratamiento de aguas residuales, desalinizadoras, entre otros), las energías renovables y los suelos.

Directriz 1.5 Establecimiento de mecanismos de prevención y atención de situaciones de conflictos derivados de la compatibilidad en la localización de residuos y pasivos ambientales (disposición, tratamiento) y de la contaminación (aire, agua, suelo, subsuelo, acústica, lumínica, olores, entre otras) que aborden las consecuencias en el territorio, en la salud y calidad de vida de las personas, y en los ecosistemas.

Objetivo Estratégico 2: Contribuir a un sistema integrado de asentamientos humanos inclusivos y sustentables, que fomente la articulación funcional entre el territorio urbano y rural.

Apunta a la desigualdad observada en los diversos asentamientos humanos. Ellas responden tanto a condiciones socioeconómicas como a la disparidad territorial en la provisión de servicios e infraestructura, tales como vivienda, comercio, equipamiento, entre otros bienes públicos.

Asimismo, dada la importancia transversal de los riesgos en esta Política, y la concentración de la población del país en los asentamientos humanos, es relevante considerar el emplazamiento de los asentamientos humanos en zonas de riesgos, no sólo con evidencias sobre su nivel de exposición sino también de su nivel de vulnerabilidad que ha quedado de forma manifiesta en eventos recientes.

Se reconoce como un componente clave para el ordenamiento del territorio y sus asentamientos humanos, la conformación de un sistema integrado de ordenamiento territorial de áreas rurales, urbanas y de transición urbano-rural. Lo anterior, con el propósito de asegurar una distribución más equitativa de bienes y servicios públicos en el territorio, mejorar la capacidad de respuesta a los riesgos asociados a desastres, así como a una incorporación más activa de la ciudadanía en la toma de decisiones.

Los elementos anteriores son identificados como desafíos tanto en la Nueva Agenda Urbana Hábitat III (2016), como de la Política Nacional de Desarrollo Urbano y la Política Nacional de Desarrollo Rural, las cuales reconocen como necesidad el impulsar ciudades y asentamientos humanos, independiente de su escala, donde todas las personas puedan gozar de igualdad de derechos y oportunidades.

Directriz 2.1 Definición de sistemas de asentamientos humanos sustentables, bajo un enfoque funcional que reconozca áreas rurales, urbanas, y de transición urbano-rural, considerando criterios comunes y de coherencia entre los diversos instrumentos de políticas vinculados al ordenamiento y planificación del territorio a nivel nacional, sectorial, regional y comunal, las que deben expresarse en forma homogénea en los diversos instrumentos que las contengan.

Directriz 2.2 Integración de la red de asentamientos humanos, áreas rurales, urbanas, y de transición urbano-rural, por medio de la coordinación de las inversiones públicas y privadas con enfoque territorial y sistémico, que permita una distribución adecuada de bienes y servicios de escala nacional, macrozonal, regional y local.

Directriz 2.3 Uso de los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial para la ocupación equilibrada y segura del territorio por los asentamientos humanos, limitando la expansión urbana, fortaleciendo el desarrollo de

ciudades intermedias y centros urbanos de menor tamaño y localidades rurales, y considerando franjas de seguridad y/o amortiguamiento, así como espacios para el desarrollo de infraestructura estratégica, entendidas como redes e infraestructuras con un ámbito de influencia u operación que excede al territorio regional (ver punto sobre definiciones y materias territoriales estratégicas de decisión nacional).

Directriz 2.4 Tratamientos especiales particularmente para las localidades pequeñas y aisladas, zonas extremas, territorios rezagados y las ciudades menores, incluyendo mecanismos de gestión e inversión pública pertinentes a sus realidades e incentivos a la inversión privada, considerando soluciones diversificadas para el acceso a las oportunidades, emprendimiento, trabajo, bienes y servicios básicos, con pertinencia identitaria, étnica y cultural, que mejoren las condiciones de habitabilidad, movilidad y calidad de vida.

Directriz 2.5 Implementación de mecanismos de planificación y gestión de los asentamientos humanos, incluyendo las áreas metropolitanas existentes y en proceso, que sean coordinados y coherentes entre sí y con la planificación regional y sectorial, evitando la acción compartimentada.

Objetivo Estratégico 3: Impulsar la ocupación y el desarrollo del territorio seguro y resiliente que contribuya a la reducción de riesgos de desastres, así como a la adaptación al cambio climático.

La PNOT reconoce las actuales orientaciones que se encuentran definidas por la Política Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastre (2016), que se ajustan a las recomendaciones del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR, 2015), así como también a las acciones sectoriales emanados del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2014).

En las actuales dinámicas de uso y ocupación del territorio se identifican zonas con un alto nivel de exposición y vulnerabilidad al riesgo de desastres, tales como asentamientos expuestos a amenaza volcánica o de inundaciones, de tsunami, incendios forestales, entre otros. Frente a ello, se presenta una baja capacidad de resiliencia y de adaptación ante los efectos del cambio climático. La PNOT reconoce la importancia de la gestión de riesgos relacionada a la localización de las actividades e incorporar las perspectivas de los planes sectoriales de adaptación al cambio climático con incidencia en los usos del suelo e impactos en ecosistemas estratégicos, como mecanismos clave para la gestión de riesgos.

En el marco de una ocupación segura del territorio, los desafíos se traducen en reconocer y caracterizar peligros de forma de definir zonas de amenaza, evaluar elementos expuestos y su respectiva vulnerabilidad, en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.

Directriz 3.1 Impulso de decisiones en materia de inversión, de localización de asentamientos humanos actuales y futuros, de actividades e infraestructuras con un enfoque preventivo y prospectivo del riesgo, utilizando información oficial actualizada y proyecciones respecto de amenazas en el territorio y de los factores subyacentes del riesgo (exposición y vulnerabilidad).

Directriz 3.2 Desarrollo de un sistema de comunicaciones, conectividad operativa e infraestructura crítica y resiliente que permita dar respuesta a las emergencias (líneas de vida) y mantener las funcionalidades del territorio.

Directriz 3.3 Definición de condiciones que reduzcan o mitiguen el riesgo y faciliten la adaptación al cambio climático, considerando el desarrollo de infraestructura (incluyendo la ecológica) y la incorporación de mecanismos específicos en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial que refuercen un uso seguro del territorio, en particular de los asentamientos humanos y de la infraestructura estratégica.

Directriz 3.4 Incorporación del análisis de riesgo preventivo y prospectivo conforme a la amenaza, exposición y vulnerabilidad, en las distintas escalas de planificación, evaluación y gestión, y en las intervenciones mediante planes, programas y proyectos de inversión, tanto públicos como privados.

Directriz 3.5 Consideración de las funciones de los sistemas naturales como herramientas para la reducción del riesgo de desastres, mitigación ante peligros naturales y adaptación al cambio climático.

Objetivo Estratégico 4: Facilitar los procesos de integración territorial, a través de sistemas interconectados en sus distintos ámbitos, a escala internacional, nacional y sub-nacional (macrozonal, regional, metropolitana y comunal).

La visión de integración territorial definida por la PNOT dice relación directa con los sistemas interconectados a nivel internacional, nacional y sub-nacional. Reconoce la importancia de las herramientas de conectividad para realizar políticas capaces de articular, ordenar y jerarquizar el territorio.

Actualmente las acciones de integración se definen en políticas sectoriales que establecen los criterios para la gestión de la infraestructura estratégica, como también para la gestión de los recursos hídricos, el desarrollo de polos energéticos, las necesidades de infraestructura portuaria y costera, de transportes y telecomunicaciones, entre otras.

De esta forma, los desafíos vinculados al ordenamiento territorial se traducen en el fortalecimiento de entidades territoriales y usos de mecanismos que impulsen un desarrollo policéntrico, equilibrado e integrado de áreas rurales, urbanas, y de transición urbano-rural, como también de los territorios con características especiales por condiciones geográficas, niveles de desarrollo y/o componentes culturales.

En términos de integración transfronteriza propicia las condiciones territoriales para aumentar el intercambio comercial, social y cultural de las zonas limítrofes.

Directriz 4.1 Impulso de mecanismos de desarrollo e integración territorial, tanto para macrozonas, territorios interregionales o especiales, las zonas extremas, áreas de desarrollo indígena, insulares, fronterizas, rezagadas, de interfase entre lo continental y oceánico, como también de otras que geográficamente no correspondan necesariamente a unidades político-administrativas existentes.

Directriz 4.2 Superación de las limitaciones de conectividad, comunicación y transmisión derivadas de las características geográficas del país, mediante el impulso de infraestructura multipropósito integrada, que considere medios físicos y digitales para aproximar a las personas y su acceso a bienes y servicios.

Directriz 4.3 Integración funcional del territorio y adecuación a las exigencias económicas, sociales y ambientales, mediante el desarrollo estructural de redes de infraestructuras estratégicas, de conectividad integral, considerando vialidad y vías férreas, transporte aéreo y marítimo, telecomunicaciones, infraestructura energética, hídrica y ecológica en el territorio nacional.

Directriz 4.4 Definición futura de nuevas escalas geográficas o funcionales de planificación que puedan superponerse a los límites políticos administrativos y que promuevan la eficiencia de la inversión público y privada y del uso del territorio, e conformidad a la Ley.

Directriz 4.5 Identificación de sinergias entre territorios que superan los límites administrativos y transfronterizos, fomentando una complementariedad entre ellos, que reduzca brechas y permita un desarrollo territorial más armónico.

Objetivo Estratégico 5: Poner en valor el patrimonio natural y cultural de los territorios, armonizándolo con las distintas dinámicas de ocupación y uso sustentable.

Los desafíos vinculados a la valorización del patrimonio natural y cultural de los territorios, exige la integración territorial de las diversidades desde un enfoque que promueva la interculturalidad, bajo los preceptos que establece el Convenio Nº 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (2008). Asimismo, involucra la promoción de integración de zonas con biodiversidad significativa. Ambas dimensiones se conjugan como valores propios de numerosos territorios, en que tanto las condiciones naturales como los modos de vida constituyen los valores patrimoniales que necesitan ser protegidos.

Desde la planificación y ordenamiento territorial la política reconoce a las áreas protegidas bajo las distintas categorías formales, ya que por sus condiciones particulares permiten el desarrollo de actividades únicas que conforman la identidad territorial. También se impulsan mecanismos de incentivos, regulación y promoción que permitan aumentar el acceso de la población a los recursos naturales y culturales de dominio público. Los diferentes mecanismos apuntan a equilibrar la conservación natural y cultural,

con el desarrollo social y económico sustentable, en coherencia a los compromisos adquiridos por el país al ratificar la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO (1972).

Directriz 5.1 Incorporación en los instrumentos de ordenamiento territorial de elementos del patrimonio natural y cultural que otorgan valor e identidad a los territorios, relevantes para la conservación y promoción de la diversidad natural, étnica y cultural.

Directriz 5.2 Definición de condiciones territoriales que permitan la identificación de elementos del patrimonio que puedan acogerse a categorías formales de protección natural y cultural, en compatibilidad con los usos actuales y futuros del territorio, y fortaleciendo su valoración por parte de la sociedad.

Directriz 5.3 Promoción de la restauración del paisaje, la infraestructura ecológica y los servicios ecosistémicos frágiles y degradados, a través de mecanismos de incentivo y regulación implementados para recuperar sus atributos, especialmente enfocados hacia aquellos ecosistemas con escasa representación en figuras de protección oficial.

Directriz 5.4 Promoción de la salvaguarda y preservación del patrimonio cultural material e inmaterial de los territorios, respetando su diversidad y singularidad, a través de mecanismos de incentivo y regulación que permitan su valoración e integración en el desarrollo territorial, incluyendo aquellos que promuevan la conservación de prácticas sustentables tradicionales de las comunidades locales, incorporando su participación activa.

Objetivo Estratégico 6: Contribuir al desarrollo económico sustentable de los territorios, a partir de sus usos y potencialidades productivas actuales y emergentes.

El desarrollo económico sustentable de los territorios exige la generación de nuevos instrumentos y capacidades para la habilitación de las condiciones que permitan el despliegue de sus potencialidades, considerando los mecanismos que permitan minimizar los efectos negativos de las actividades que puedan afectar sus capacidades futuras de generar bienestar para sus habitantes.

Este desafío se traduce no sólo en mejoras en el nivel de competitividad general de los territorios impulsado por los mercados, sino también en mejorar las capacidades de innovación y de emprendimiento locales que permitan habilitar a las áreas rurales, en todas sus expresiones territoriales como son el borde costero, de montaña, insulares, entre otros, para el desarrollo de nuevas capacidades productivas y de resiliencia económica.

Los mecanismos para una planificación y desarrollo eficiente de los territorios y de las inversiones se sustenta bajo la acción concertada entre el sector público y privado, que refuerce a las actuales estrategias de desarrollo y diversificación productiva, como son los programas en Minería de Alta Ley, Alimentos Saludables, Pesca y Acuicultura sustentable, Turismo sustentable, Industria Solar y Logística, y todas aquellas que promueven la agregación de valor en los territorios y el desarrollo eficiente de las inversiones.

Directriz 6.1 Establecimiento de una planificación, instrumentos y condiciones territoriales aptas para un desarrollo económico sustentable, que permitan adicionalmente impulsar nuevos polos de desarrollo económico y el mejoramiento de los ya existentes.

Directriz 6.2 Localización de actividades e infraestructuras, tanto públicas como privadas, que minimice sus potenciales consecuencias negativas sobre la calidad de vida de las personas y el medio ambiente, y contribuya a una economía baja en emisiones.

Directriz 6.3 Definición e implementación de mecanismos de promoción e incentivos para zonas que proveen servicios e infraestructuras estratégicas y que presentan menores niveles de desarrollo, facilitando la ampliación y diversificación de su base económica.

Directriz 6.4 Establecimiento de condiciones territoriales y sistemas logísticos multimodales para el desarrollo de encadenamientos económico-productivos que promuevan la agregación de valor para el territorio, con la participación de diversos actores.

Directriz 6.5 Impulso de una matriz hídrica diversificada, con infraestructura multipropósito (agregando recreación, esparcimiento, turismo, mitigación riesgo, funciones ambientales, generación de energía, etc.), a través de planes de gestión integrada de cuencas que aseguren tanto el consumo humano, en términos de calidad y disponibilidad, así como la provisión para los sistemas productivos sustentables.

Objetivo Estratégico 7: Contribuir a una mayor cohesión social y territorial, fortaleciendo la conectividad, las comunicaciones y las redes de interconexión en los diversos sistemas territoriales que mejoren y faciliten la accesibilidad y movilidad de personas, bienes y servicios.

Las principales problemáticas en cohesión social y territorial se expresan en los diversos sistemas territoriales y particularmente en los asentamientos humanos, como disparidades respecto a estándares mínimos, que garanticen el acceso a bienes y servicios, mayor inclusión y conectividad, permitiendo a las personas ser parte de los beneficios generados en el propio territorio.

La Política, con el objeto de reducir las brechas territoriales y permitir el despliegue pleno de sus capacidades de desarrollo, promueve el uso de herramientas de planificación y cooperación bajo un enfoque de integración e interconexión funcional del territorio. Especial énfasis pone en aquellos territorios que actualmente presentan mayores niveles de rezago y que presentan condiciones especiales que son identificados en la Política Nacional de Desarrollo Rural, la Política Nacional para el Desarrollo de Localidades Aisladas (2010) y los subsidios de apoyo a zonas extremas, como también en su componente de cohesión social de las Áreas de Desarrollo Indígena y más recientemente la Política de Suelo para la Integración Social Urbana (2015).

Directriz 7.1 Fomento de la conectividad entre los sistemas de asentamientos humanos y productivos, reduciendo las desigualdades en materia de seguridad, costos y tiempos de traslado, propiciando una menor dependencia de las grandes ciudades, considerando mecanismos que minimicen y mitiguen la fragmentación territorial, de las comunidades locales y los ecosistemas.


Puerto Aysén

Directriz 7.2 Reducción de las disparidades respecto a estándares territoriales mínimos, con focalización en zonas rurales, territorios aislados, zonas rezagadas, áreas de desarrollo indígena, y otras que sean consideradas relevantes.

Directriz 7.3 Conformación de una red integrada de servicios digitales que permita a las personas la sustitución de viajes por comunicaciones a distancia, expandiendo las posibilidades de intercambio económico y social, la construcción de identidad cultural, la cohesión y el sentido de pertenencia territorial.

Directriz 7.4 Fomento de mecanismos de colaboración y cooperación entre territorios que comparten problemáticas y/o valores territoriales comunes, mediante herramientas de planificación como el complemento de inversiones, prestación de servicios, mecanismos de asociatividad, transferencia de conocimiento y competencias u otras que definan entre las partes.

Directriz 7.5 Promoción de medios de transporte eficientes y bajos en emisiones para la movilidad de personas y el transporte de bienes, mediante tecnologías e infraestructura que facilite su desplazamiento, focalizando la consolidación de redes de transporte público y medios no motorizados para el desplazamiento en zonas rurales y urbanas.

Objetivo Estratégico 8: Priorizar el uso o asignación de la propiedad fiscal hacia iniciativas de desarrollo que agreguen valor integral al territorio, con un sentido económico, social, cultural y ambiental.

Se reconoce el rol del Estado en la gestión de la propiedad fiscal como un activo clave del país al servicio del bien común e interés público en su capacidad de apoyar a la planificación, ordenamiento y desarrollo sustentable de los territorios. Lo anterior exige conocer de forma actualizada un registro respecto al stock y valor de dicho capital, para definir áreas de reservas para el desarrollo de redes estratégicas de integración, conectividad y abastecimiento de carácter logístico, como también prevenir las ocupaciones irregulares.

La PNOT avanza en la definición de criterios para el desarrollo de iniciativas que agreguen valor integral al territorio con un sentido económico, social, cultural y ambiental, incluyendo mecanismos de priorización para el uso o asignación de la propiedad fiscal.

Directriz 8.1 Uso de la propiedad fiscal como un bien estratégico al servicio del desarrollo de iniciativas de interés nacional, regional y local, según las necesidades presentes y futuras, considerando áreas de reserva para el desarrollo de infraestructura estratégica, tales como los sistemas portuarios y aeroportuarios; y zonas de interés público, que aseguren condiciones de seguridad y abastecimiento de servicios básicos a la población.

Directriz 8.2 Implementación de un sistema de información actualizada de acceso público, sobre el territorio fiscal destinado a iniciativas del Estado, consideradas para el desarrollo de actividades que mejoren la calidad de vida de las personas y agreguen valor al territorio.

Directriz 8.3 Establecimiento de directrices y mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles de administración para el uso del suelo fiscal con múltiples fines, considerando las iniciativas y prioridades establecidas a nivel nacional y regional al servicio del desarrollo sustentable y el bien común.


Renca, Santiago.

5. OBERNANZA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La Política Nacional de Ordenamiento Territorial propone un camino a seguir para los próximos 30 años en materia de ordenamiento territorial, partiendo de capacidades iniciales, que se irán perfeccionando y profundizando, para contribuir a ocupar el territorio de manera sustentable.

Esta PNOT establece un conjunto de criterios y directrices de gobernanza que permiten que la institucionalidad del Estado resuelva de forma articulada sobre decisiones que tienen incidencia en procesos de ordenamiento territorial.

En el largo plazo, y en el contexto de que esta Política proyecta una visión del territorio nacional en un horizonte de 30 años, sienta las bases para un sistema integrado de decisiones para el ordenamiento territorial. Este se funda en un conjunto de premisas y tres pilares fundamentales (Escalas, Actores y Herramientas), sobre los cuales se definirán las materias de decisión sobre el territorio, en los posibles escenarios futuros del territorio nacional. De este modo, las definiciones de gobernanza para el ordenamiento territorial se articulan en torno a cuatro propósitos:

a. Consolidar un sistema integrado y descentralizado para la toma de decisiones en materia de políticas públicas, en términos estructurales y sinérgicos, en torno a los objetivos que tienen incidencia en el territorio.

b. Articular la institucionalidad del Estado en términos decisionales en sus diferentes niveles político-administrativos, propiciando una mayor coordinación inter-institucional, bajo criterios de descentralización y participación.

c. Sintonizar con la agenda de descentralización y de fortalecimiento intersectorial en proceso, para lograr en el corto plazo avances importantes en materia de gobernanza, planificación y gestión territorial.

d. Desarrollar una agenda progresiva y gradual de ajustes a la estructura normativa, legal e institucional, para fortalecer el carácter sistémico e integral del ordenamiento territorial en Chile en su perspectiva de desarrollo actual y futuro, bajo los lineamientos territoriales de la política y sus instrumentos.

En el corto y mediano plazo, las definiciones de gobernanza están orientadas al cumplimiento de las directrices estratégicas de la PNOT reconociendo el contexto actual sobre el cual se estructura el Estado para decidir sobre materias de ordenamiento territorial. En este sentido, se enmarcan en la agenda de descentralización impulsada por el actual gobierno, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), así como en las definiciones establecidas en el Decreto 34 que crea la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio, promulgado en junio del año 2015 por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

5.1 Contexto y alcances de la gobernanza para el ordenamiento territorial Objetivos Estratégicos y sus directrices

a) El sistema integrado de decisiones para el ordenamiento territorial

La Política Nacional de Ordenamiento Territorial ha sido diseñada en complemento e integración con la PNDU y PNDR, respetando sus ámbitos pero articulando e integrando sus contenidos.

El sistema integrado de decisiones para el ordenamiento territorial considera la organización de los instrumentos de base con incidencia en el territorio, ya sean sectoriales o intersectoriales, amparados en el marco legal e institucional vigente. A este sistema se integra la PNOT, la cual expresa la visión de ordenamiento territorial que tiene el país y que servirá de marco orientador, tanto para articular las demás políticas e instrumentos, así como para plasmar las bases del PROT, en línea con las realidades territoriales, con los procesos participativos de su construcción, y lo definido en la Estrategia Regional de Desarrollo.

Desde esta perspectiva, esta Política se integra (ver Figura 1) dentro de un marco normativo y legal, al conjunto de políticas públicas con incidencia territorial, que se articulan intersectorialmente en sus diversas escalas territoriales. La estructura propuesta instala un enfoque territorial que permite una mayor coherencia en el conjunto de decisiones en materia de políticas públicas con despliegue sectorial e intersectorial.


Región de Arica y Parinacota .

Figura 1. Esquema de la estructura de políticas públicas de incidencia territorial.

ESCALA SUB. NACIONAL
ESCALA NACIONAL
DESPLIEGUE TERRITORIAL
DESPLIEGUE SECTORIAL
MARCO NORMATIVO Y LEGAL
PNOT
VISIÓN DE OT
PNDR
PNDU
OTRAS...
PNGRD
PNACC
P. OCEAN.
PNUBC*
PNGSM*
ESTRATEGIA NACIONAL DE TURISMO
POLÍTICA PORTUARIA Y LOGÍSTICA
POLÍTICA NACIONAL RECURSOS HÍBRICOS
POLÍTICA FORESTAL
POLÍTICA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUC-TURA Y AGUA
POLÍTICA AMBIENTAL PARA EL D.S
POLÍTICA ENEGÉTICA
PROT
FUTUROS INSTRUMENTOS MACROZONA-LES**
ESTRATEGIAS REGIONALES DE DESARROLLO
POLÍTICAS Y PLANES REGIONALES
PLANES REGIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PLANES INTERCOMUNALES (PRI,PRM)
PLANES COMUNALES (PLADECO, PRC)

Referencias:

PNDU: Política Nacional de Desarrollo Urbano
PNDR: Política Nacional de Desarrollo Rural
PNGSM: Política Nacional para la Gestión Sustentable de Montañas
PNUBC: Política Nacional de Uso de Borde Costero
P.OCEAN: Política Oceánica Nacional
PNACC: Plan de Acción Nacional de Cambio Climático
PNGRD: Política Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres
PNRH: Política Nacional de Recursos Hídricos

(*) En proceso de promulgación
(**) Interregionales; Cuencas; secano costero; etc.

Fuente: Elaboración propia, 2017.

Asimismo, las decisiones para el ordenamiento territorial se construyen sobre la base de seis premisas:

a. Sistémicas, considerando un conjunto de directrices relacionadas que promueven el ordenamiento territorial para Chile.

b. Integradas, compatibilizando las políticas sectoriales e intersectoriales vigentes y en desarrollo desde una visión territorial.

c. Articuladas, ordenando jerárquicamente las atribuciones y potestades en ordenamiento territorial de la institucionalidad, en el contexto de su incidencia en el territorio.

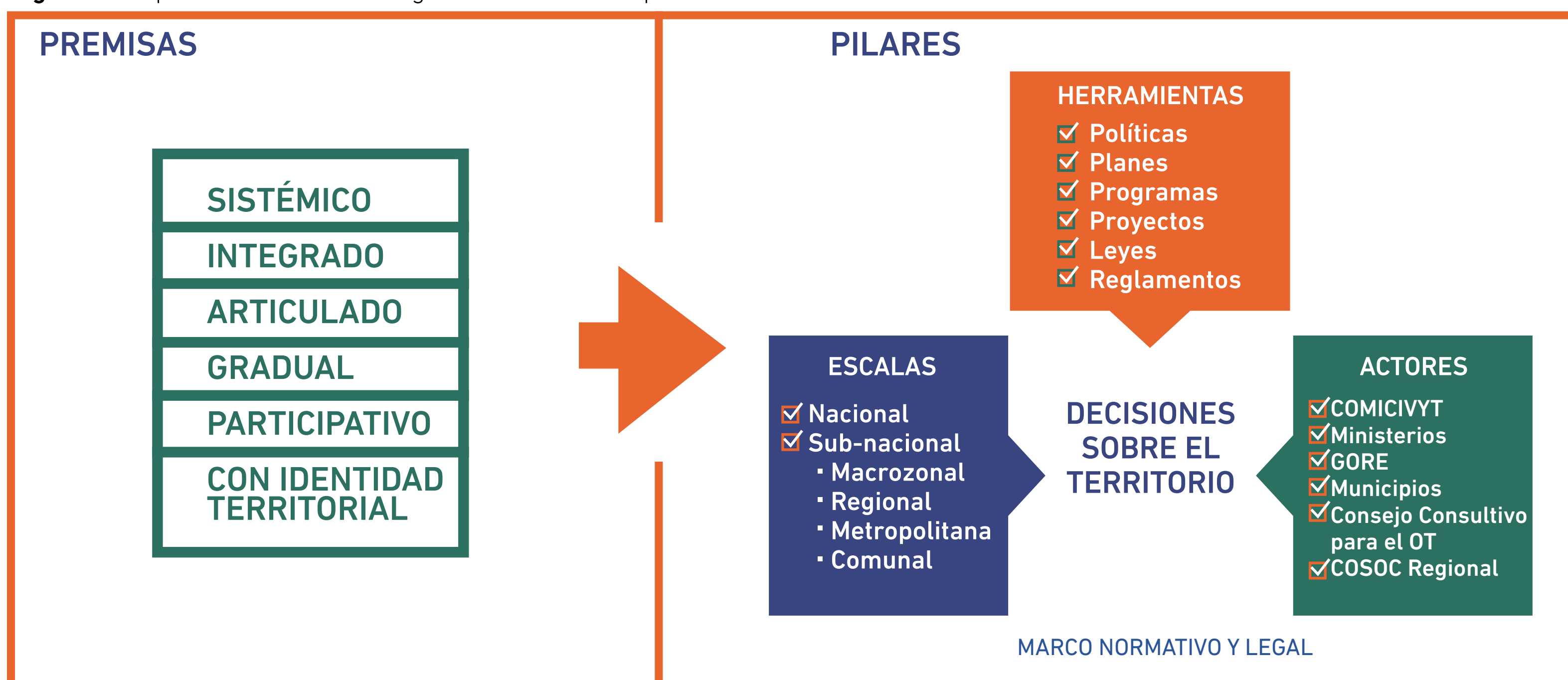
d. Graduales, considerando un proceso progresivo de ajustes estructurales, normativos e institucionales para alcanzar la visión del territorio nacional.

e. Participativas, promoviendo que la gobernanza sobre los procesos de decisión en el territorio incorpore a actores no gubernamentales.

f. Con Identidad, que rescaten y refuercen las particularidades que caracterizan a un determinado territorio.

Bajo las premisas de este enfoque, se construye un sistema integrado de decisiones basado en tres pilares fundamentales: Escalas, Actores y Herramientas (ver Figura 2).

Figura 2. Esquema del sistema integrado de decisiones para el ordenamiento territorial



Fuente: Elaboración propia, 2017.

I. Escalas territoriales

Esta Política distingue cinco escalas territoriales sobre las cuales el sistema integrado de decisiones deberá ejercer sus acciones a futuro, sin que necesariamente coincidan con una estructura político-administrativa determinada, para también atender problemáticas y desafíos en materia de gobernanza de carácter continental, insular o marítimo.

Se distinguen la escala nacional, macro zonal, regional (en algunas regiones la escala provincial cobra relevancia en el análisis y gestión de los subsistemas territoriales, como es el caso de algunas de las regiones del Norte de Chile), metropolitana y comunal. En especial, en la escala macro zonal se comprometen decisiones sobre asuntos referidos a macrozonas o territorios interregionales, tales como borde costero, bahías, cuencas, secano costero, altiplano, áreas de protección marina, entre otros ámbitos territoriales.

II. Actores

Respecto de los actores que participan en las decisiones sobre el territorio, esta Política distingue aquellos que son parte de la estructura organizacional actual o futura del Estado, y que por lo tanto, sostienen un conjunto de atribuciones y competencias por ley en materia de decisiones con incidencia territorial, de actores de carácter consultivo que corresponden fundamentalmente a entidades representativas de la sociedad civil.

En cuanto a los actores que participan en la toma de decisiones a escala nacional o macrozonal, la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT) es la instancia de coordinación en materia de decisiones relacionadas con el desarrollo y ordenamiento del territorio, tanto urbano como rural. En la actualidad, es integrada por los Ministerios de Vivienda y Urbanismo, cuyo titular lo presidirá; Secretaría General de la Presidencia; Economía, Fomento y Turismo; Desarrollo Social; Obras Públicas; Agricultura; Minería; Transportes y Telecomunicaciones; Bienes Nacionales; Energía; Medio Ambiente y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Esta instancia, o aquella que la modifique o reemplace, propondrá, para su aprobación por el/la Presidente/a de la República, las políticas nacionales de ordenamiento territorial y desarrollo rural así como las modificaciones legales y reglamentarias asociadas a estas materias, de manera que los instrumentos que las apliquen incorporen una visión intersectorial que garantice la sinergia de inversiones y la debida consideración de aspectos vinculados a los programas sectoriales. La COMICIVYT deberá articularse con otros órganos de la administración del Estado que están involucrados en los procesos de decisiones sobre el territorio a escala nacional y macrozonal, en particular con la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero (CNUBC) presidida por el Ministerio de Defensa Nacional, otros ministerios y las Empresas Públicas, sobre todo aquellas que inciden en el desarrollo urbano y rural.

Mientras que, a escala regional, se destaca el rol que le cabe a los Gobiernos Regionales (GORE) por sus atribuciones en planificación y ordenamiento territorial, que incluye la participación de los Consejos Regionales (CORE). Asimismo, se consideran instancias de coordinación entre los GORE y las expresiones regionales de los distintos ministerios que conforman la COMICIVYT, así como y las Comisiones Regionales del Uso del Borde Costero y la articulación con otros órganos públicos regionales involucrados en la gestión del territorio. A nivel subregional, también están involucrados en los procesos de decisiones sobre el territorio los Municipios y, a futuro, los Gobiernos Regionales Metropolitanos.

En cuanto a actores de carácter consultivo, esta Política considera la conformación de un Consejo Consultivo Nacional el que contribuirá a la COMICIVYT en temas relacionados con el ordenamiento territorial, desarrollo urbano y desarrollo rural, cuyos integrantes serán de un amplio espectro de representación de la sociedad civil además de recomendar instancias de carácter consultivo de expresión regional.

Adicionalmente, también se considera importante la participación del sector privado productivo como coadyuvante en la materialización de los desafíos del desarrollo territorial.

iii. Herramientas

Por último, el tercer pilar está compuesto por las diversas herramientas con que cuenta el Estado en materia de políticas públicas, a nivel de instrumentos de ordenamiento y planificación territorial de carácter normativo e indicativo, y sistemas de

información, los cuales comprenden, entre otros:

Instrumentos disponibles en la escala nacional, como las propias directrices nacionales de la PNOT, otras políticas nacionales con foco en el territorio, tales como, entre otras, las políticas nacionales de desarrollo urbano y rural, y políticas nacionales sectoriales.

- Instrumentos de escala macrozonal, que a futuro se configuren, para abordar ámbitos territoriales interregionales o que no coincidan con las divisiones político-administrativas de las regiones y comunas, como por ejemplo, cuencas hidrográficas y atmosféricas, corredores ecológicos, el borde costero, humedales, secano costero, oasis y zonas marítimas y de montaña.

- Instrumentos que aplican a escala regional como la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), Plan Regional de Infraestructura Urbana y Territorial (PRIUT), Zonificación de Uso del Borde Costero (ZUBC), instrumentos regionales sectoriales, entre otros.

- Instrumentos de escala intercomunal o metropolitana, como los Planes Reguladores Metropolitanos o Intercomunales (PRI), entre otros.

- Instrumentos a escala comunal, como los Planes Reguladores Comunales (PRC), Planes de Desarrollo Comunal (PLADECOS), entre otros.

- Sistemas de información existentes en la institucionalidad pública, vinculadas al territorio, tales como Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), la Infraestructura de Datos Geoespaciales de Chile (IDE Chile), entre otros.

Adicionalmente, se contempla dentro del pilar de Herramientas a: **I)** los diversos programas que condicionan el territorio en términos de su singularidad para establecer priorización en materia de focalización de políticas públicas: **II)** proyectos que generan efectos transformadores directos e indirectos en el desarrollo de los territorios; y **III)** diversas leyes y reglamentos que definen o condicionan las actuaciones en el territorio, tanto de actores públicos como privados.

Estos tres pilares, junto con las cinco premisas del enfoque de gobernanza de la Política, permiten concretar el sistema integrado de toma de decisiones, donde se combinan las diversas escalas de actuación, la aplicación de herramientas o una combinación de estas, en un contexto donde diversos actores ejercen parte de dicha gobernanza. Desde esa perspectiva, se determina una lógica de articulación institucional y de diálogo efectivo entre todas las políticas públicas desde esta Política Nacional de Ordenamiento Territorial, favoreciendo que se cumplan los principios rectores, la visión, objetivos estratégicos y directrices definidas. Lo anterior, dentro del marco normativo y legal vigente, al cual gradualmente se irán haciendo los ajustes que sean necesarios para la concreción de este sistema.

La gobernanza y la institucionalidad propuesta, estructuran un sistema de gestión territorial sobre la base de articular las competencias sectoriales y territoriales en torno a propósitos comunes establecidos mediante adecuados procesos de planificación y gestión de las políticas públicas.


Puente Malleco,La Araucania

b) Definiciones y materias territoriales estratégicas de decisión nacional

Los temas territoriales estratégicos de decisión nacional, por tener un ámbito de influencia u operación que excede del territorio regional, serán definidos en el marco de las coordinaciones de la COMICIVYT, en estricto apego a las políticas, estrategias y normativas sectoriales de los Ministerios competentes, y con mecanismos de articulación, coordinación y consulta con actores regionales.

Se incluyen, entre otras, las siguientes temáticas:

1. Redes e infraestructura interregional (incluyendo también macrozonas) de carácter estratégico en los ámbitos de conectividad, logística y servicios básicos para asegurar el soporte al sistema nacional económico-productivo y de asentamientos humanos, incluyendo las redes de comunicación que garanticen la integración y cohesión territorial.

2. Conexión e integración terrestre, marítima y aérea de implicancia nacional e internacional, particularmente con países vecinos, así como en virtud de consideraciones de orden geopolítico, de seguridad y de riesgo en todo el territorio nacional.

3. Inserción territorial de actividades económica-productivas de carácter estratégico para el país, sujeto a los procesos de evaluación que sean establecidos en la legislación vigente.

4. Definición de zonas de peligros y amenazas naturales y antrópicas, asegurando su incorporación -bajo criterios de protección- en los análisis de riesgo incluidos en los instrumentos de ordenamiento y planificación, en las escalas que correspondan, y para las inversiones públicas y privadas, de manera de entregar certeza y seguridad a los asentamientos humanos e infraestructura crítica.

5. Resguardo de la disponibilidad de agua para el consumo humano y su uso por parte de las actividades económica-productivas, a través de la protección y conservación de las diversas fuentes y reservas, conforme a las distintas realidades de los sistemas territoriales existentes en el país.

6. Las redes e infraestructuras a que se refieren los números 1 y 2 anteriores pueden ser públicas, privadas o concesionadas, siempre que sean de acceso y uso público y cumplan las condiciones que se señalan en el punto 7 siguiente.

Para los efectos de la PNOT la definición de estas redes e infraestructuras comprende los elementos físicos y operacionales, equipamientos y conexiones, así como el conjunto de políticas, planes, estrategias, normas, estándares y regulaciones que condicionan la prestación, expansión, mantenimiento y fiscalización de sus servicios y que tienen por propósito garantizar la continuidad, cobertura, coherencia y desarrollo de los sistemas y servicios que son esenciales para el funcionamiento del país en su integridad y en sus relaciones exteriores.

7. Entre las principales redes e infraestructuras cabe destacar las siguientes:

7.1 Red de caminos públicos y sus fajas integradas por los caminos nacionales y regionales (definidos por el DFL 850/97 del Ministerio de Obras Públicas).

7.2 Red de aeropuertos conformada por la red primaria y secundaria señaladas en la Resolución Exenta N° 04/1/411/0210 de 6 de mayo de 2016 dela Dirección General de Aeronáutica Civil, o la que la reemplace; y los pequeños aeródromos, en el caso que integren redes de conectividad interregional.

7.3 Redes e infraestructuras asociadas a la transmisión y distribución de energía eléctrica, así como aquella vinculada al almacenamiento, transporte y distribución de combustible en el territorio nacional.

7.4 Sistemas de telecomunicaciones, empleen o no el espectro radioeléctrico, destinados a satisfacer necesidades de comunicación del público en general o a prestaciones de redes o instalaciones necesarias para la operación de estos sistemas, cuya cobertura sea internacional, nacional o local, todos basados en autorizaciones otorgadas por el Estado.

7.5 Infraestructura de riego que se ejecute con fondos fiscales

conforme al DFL 1.123 y que debe ser evaluada y aprobada previamente por la Comisión Nacional de Riego.

7.6 Obras portuarias de conectividad relacionadas con pasos fronterizos o rutas de conectividad interregional, internacional y/o en aquellos territorios estratégicos de interés nacional.

7.7 Sistemas logísticos integrados por:

I. Los puertos estatales que deriven de la Ley 19.542, puertos privados cuyo volumen de transferencia supere las 2,5 MMton/año, los puertos que forman parte de corredores bioceánicos y los que atienden servicios de cruceros internacionales.

II. La red troncal ferroviaria y sus conexiones con los puertos señalados.

III. Los centros de demanda, transferencia, acopio e intercambio vinculados a tráficos internacionales, nacionales o cuyos orígenes y destinos que excedan los ámbitos de cada región.

IV. Los sistemas de gestión necesarios para alcanzar procesos de transferencia intermodal fluidos y eficientes.

7.8 Reservas de espacio para la expansión de capacidades, incluidas entre otras, las bahías naturales abrigadas o aquellas de uso industrial estratégico para el desarrollo del país, así como las reservas de espacio para mitigación de externalidades producidas por los componentes antes mencionados.

8. Forman parte de las redes e infraestructuras, las ampliaciones o nuevas obras de escala de decisión nacional, conforme lo señalado anteriormente.


Puerto Willians, Magallanes

c) Reglas aplicables a redes e infraestructuras tengan un ámbito de influencia u operación que excede del territorio regional

Las redes e infraestructuras que tengan un ámbito de influencia u operación que exceda al territorio regional se entenderán siempre admitidas por los PROT y se sujetarán a las disposiciones que establezcan los organismos competentes. Los Ministerios o servicios públicos de nivel nacional deberán informar a los GORES el establecimiento de redes e infraestructuras en su territorio que tengan un ámbito de influencia u operación que exceda al territorio regional, en forma previa a la adopción de la decisión.

d) Definiciones y materias territoriales de decisión regional

Entre los temas territoriales de decisión regional, que competen el ámbito de potestad de instrumentos regionales, se incluyen:

1. Ordenamiento territorial en las áreas rurales, evitando la proliferación de asentamientos al margen de la planificación urbana y sin estándares mínimos.

2. Definición, en los instrumentos que corresponda – tanto existentes como los que se creen para estos efectos en el futuro, de áreas del territorio rural no susceptibles a futuras expansiones urbanas, por estar expuestas a múltiples peligros o amenazas; ser áreas de alto valor agrícola; áreas de protección natural y patrimonial; áreas que presten y brinden un reconocido servicio ecosistémico; y áreas que no cuentan con factibilidad de agua potable.

3. Incorporación del enfoque de Reducción de Riesgo de Desastres de origen natural y antrópico, vinculante para todo el sistema de planificación y ordenamiento territorial.

4. Aplicación y cumplimiento de los estándares para la provisión de bienes y servicios públicos y de servicios integrales de infraestructura, para resolver brechas y déficit asociados a la seguridad y mejoramiento de la calidad de vida de la población regional.

5. Articulación entre los diversos instrumentos de carácter normativo e indicativo de carácter regional y subregional.

6. Zonificación del borde costero de la región, así como sus eventuales modificaciones, en concordancia con la política nacional existente en la materia y la legislación vigente. Dicha zonificación deberá ser reconocida e incorporada en el respectivo PROT.

Adicionalmente, se debe considerar en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial a escala macro zonal y regional, incluidos los PROT, los siguientes resguardos, de acuerdo con la legislación vigente:

1. Incorporación de orientaciones nacionales y sectoriales de adaptación al cambio climático, para la identificación y focalización de las inversiones públicas y privadas.

2. Reconocimiento de las áreas de valor ambiental declaradas y priorizadas a nivel nacional, relevantes para la conservación y la preservación de la biodiversidad y la provisión de servicios eco-sistémicos.

3. Reconocimiento de las áreas de valor patrimonial declaradas y priorizadas a nivel nacional, relevantes para la conservación y valorización de la diversidad natural y cultural.

4. Reconocimiento de las áreas metropolitanas existentes y aquellas en proceso de metropolización.

e) Desarrollo de una agenda progresiva y gradual de ajustes a la estructura normativa, legal e institucional.

La Política Nacional de Ordenamiento Territorial es el sueño país respecto del ordenamiento del territorio y, por tanto, es el marco para que las propuestas de regulaciones sean compatibles con sus propósitos y contenidos.

Se basa en las competencias legales vigentes sobre el territorio y además, establece un contexto y una ruta de trabajo para introducir ajustes a las existentes y nuevas normativas que irán permitiendo una mejor gestión.

Para avanzar en un adecuado proceso de implementación de las directrices de esta PNOT y legislación vigente, se establecen dos ámbitos de acción: uno circunscrito a los aspectos normativos e institucionales y otro a aspectos instrumentales. El primer ámbito de acción está enfocado en la tarea de fortalecer y ajustar la institucionalidad para un mejor desempeño de esta Política, incluyendo también ajustes graduales al marco normativo; el segundo ámbito de acción, refiere a la necesidad de ajustar los instrumentos actuales y futuros, tanto normativos como indicativos, no solo considerando los PROT, aunque reconociendo la prioridad de ajuste y validación de este último instrumento.

I. Aspectos normativos e institucionales

A corto plazo

a. Fortalecimiento de las capacidades de la COMICIVYT y su Secretaría Técnica, equipos técnicos de los Gobiernos Regionales, equipos técnicos sectoriales, para la implementación de la PNOT y la formulación de los Planes Regionales, a través de iniciativas, planes de acción, entre otros.

b. Creación del Consejo Consultivo Nacional con representantes de la sociedad civil organizada para el seguimiento de las políticas con incidencia territorial, así como la expresión regional de esta instancia.

c. Definición de un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de la PNOT bajo las consideraciones del punto 5.2.e) de esta Política.

A largo plazo

a. Armonización del marco normativo que articule y jerarquice el conjunto de herramientas sectoriales e intersectoriales en materia de políticas públicas con incidencia en el territorio.

b. Ajustes al marco normativo sectorial que tienen incidencia en el territorio para alinearlos con los objetivos estratégicos y directrices de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial.

II. Aspectos instrumentales

A corto plazo

a. Formulación de un Reglamento para la elaboración del PROT como instrumento que operacionaliza las directrices de la Estrategia Regional de Desarrollo y establece una debida articulación entre los diversos instrumentos de ordenamiento y planificación territorial de escala regional.

b. Elaboración de los PROT en sintonía con los principios rectores, visión, objetivos estratégicos y directrices de esta Política Nacional.

A largo plazo

a. Desarrollo, en nuestro ordenamiento jurídico, de instrumentos de ordenamiento territorial ad hoc en aquellos territorios de carácter estratégico para el país, tales como: bahías, cuencas, macro-zona de valles transversales, borde costero, altiplano, secano costero, zona insular, oasis, entre otros.

b. Definición de criterios de carácter prospectivo y nuevas herramientas, en nuestro ordenamiento jurídico, para instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, que permitan establecer áreas de reserva de suelo requeridas para

las necesidades de infraestructura estratégica, tales como redes portuarias, aeroportuarias, de transmisión eléctrica, terminales y redes de distribución de combustibles, ferroviarias y viales, vialidad estructurante inter-urbana e internacional, áreas de potencial astronómico, y almacenamiento del recurso hídrico, entre otros.

c. Consolidación de un sistema de información y conocimiento del territorio integrado intersectorialmente, para la planificación y gestión territorial, y la implementación de esta Política Nacional y de los instrumentos que intervienen sobre el territorio.

d. Armonización de políticas y planes en el marco del ordenamiento territorial.

5.2 La gobernanza para la implementación de la PNOT

Se instalan y articulan capacidades en el país, en el marco de una cultura de decisión, para iniciar un proceso de ocupación ordenada del territorio nacional respetando las identidades regionales.

Dado que esta Política es un conjunto de principios, objetivos, estrategias y directrices sobre el ordenamiento territorial, su gobernanza se enmarca en el proceso de toma de decisiones en materia del ordenamiento territorial, con un carácter sistémico, integrado, articulado, gradual y participativo.

Su ámbito de acción corresponderá al conjunto de la institucionalidad pública, las municipalidades y los gobiernos regionales. Su influencia territorial será de preferencia a la referida a la administración territorial del Estado definidos en la norma Constitucional (CPR. art. 110, art.123 y art.126 bis), así como otras configuraciones o desagregaciones territoriales establecidas por ley y las que se definan como necesarias para una adecuada aplicación de la política.

En el ámbito de las estructuras competenciales de la gobernanza pública, el nivel nacional corresponde al territorio nacional y macrozonas que excedan el territorio regional; el nivel regional, a los territorios regionales, macrozonas al interior de la región, y de áreas metropolitanas; y el nivel comunal al territorio respectivo.



a) Nivel Nacional

II. De la Comisión Interministerial

El órgano rector de la PNOT es la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT), que aportará una visión intersectorial para la coordinación de las diversas políticas públicas sectoriales en conjunto con las inversiones en infraestructura pública, promoviendo planes de inversión multisectoriales y multinivel. También avanzará en la coordinación de la gestión de los órganos que la integran, reduciendo los conflictos potenciales. El área de influencia territorial de este nivel es el nacional y macro zonal que exceda el territorio regional.

Por su parte, las políticas nacionales de desarrollo urbano y rural deberán ser elaboradas en concordancia con la política nacional de ordenamiento territorial.

Se reconoce como parte sustantiva de las potestades de la COMICIVYT, las definidas actualmente en el Decreto Supremo N° 34, de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sintetizadas en las siguientes tareas:

a. Elaborar propuestas y opciones para la adopción de decisiones en las materias que afecten el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y rural, y la ejecución de infraestructura pública en el país.

b. Aportar una visión intersectorial para la coordinación de las inversiones en infraestructura pública, promoviendo planes de inversión multisectoriales.

c. Aportar una mirada intersectorial en la elaboración de propuestas e implementación de políticas públicas y modificaciones legales y reglamentarias respecto al ordenamiento territorial, y el desarrollo urbano y rural del país.

d. Apoyar la ejecución de programas sectoriales, a través de la coordinación del trabajo de organismos públicos que intervienen en los mismos ámbitos y territorios de estos programas.

e. Contribuir a la incorporación de una mirada intersectorial en el diseño y ejecución de grandes obras de inversión pública, atendiendo su impacto en el ordenamiento territorial y en el desarrollo urbano y rural.

f. Promover la coordinación de la gestión de los órganos que la integran, tanto en la elaboración de Políticas, Planes y Programas como en la ejecución de la inversión en materias de ciudad, infraestructura, vivienda y territorio.

g. Elaborar propuestas y opciones para la adopción de decisiones en las materias que afecten el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y rural y la ejecución de infraestructura pública en el país.

II. De los Ministerios

Los Ministerios que conformen la COMICIVYT, aportarán su visión sectorial y de especialización a las propuestas de políticas de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano y rural, en el marco de la legislación vigente, concurriendo a la aprobación de los decretos supremos que las promulguen.

III. De la participación

Para la PNOT es relevante la incorporación de la participación ciudadana en los procesos de elaboración e implementación de la Política, así como en los instrumentos que deriven de ella, disponiendo los mejores mecanismos posibles para potenciar su efectividad. Esta debe basarse en el reconocimiento de la importancia del trabajo y diálogo concertado entre los actores del territorio, la transparencia en la toma de decisiones, el derecho de la ciudadanía a la información pública, y el acercamiento de las decisiones de carácter local a las personas y comunidades.

En el nivel nacional, la participación se expresará mediante un órgano consultivo nacional con representantes de organizaciones de la sociedad civil, de interés público, académicas y gremiales.

b) Nivel Regional

El Gobierno Regional, elaborará el PROT, en concordancia con la Estrategia Regional de Desarrollo y sus instrumentos de planificación asociados, la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, las políticas sectoriales, así como también, las políticas nacionales de uso del borde costero, de desarrollo urbano, rural y la normativa vigente en la materia, consolidando con ello, un sistema integrado y descentralizado de la toma de decisiones.

El PROT será aprobado según lo dispuesto por la legislación respectiva.

I. De la participación y consulta

El Gobierno Regional deberá considerar la participación de actores regionales públicos y la generación de instancias de coordinación intersectorial en materia de ordenamiento territorial. También articulará la participación de la sociedad civil en la elaboración de los PROT, en conformidad con lo que disponga la legislación vigente. El proceso de elaboración, modificación y seguimiento del PROT se desarrollará de acuerdo con el artículo 70 y 71 de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, promoviendo una participación abierta, temprana, continua e informada que contribuya a profundizar la descentralización y otorgar legitimidad a los procesos de toma de decisiones.

El Gobierno Regional podrá crear una instancia regional de carácter consultivo, además de informar y consultar al Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional, según la legislación respectiva. Cuando la legislación vigente lo contemple, se incluirá una participación diferenciada y consulta indígena, al alero del Convenio 169, velando por incorporar mecanismos de participación, procesos y procedimientos en la elaboración de los PROT que la garanticen. Así mismo, los PROT deberán elaborarse con EAE de acuerdo con la legislación vigente.

Por otra parte, se propiciará la creación de instancias de información y capacitación sobre los procesos de ordenamiento territorial, como apoyo a los gobiernos locales y la sociedad civil para lograr una adecuada participación.

c) Nivel Comunal

Los Municipios, en el marco de una acción común en el territorio y la adecuación a la diversidad territorial, deberán incorporar en sus Planes de Desarrollo Comunal las directrices de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, y las de Desarrollo Rural y Urbano, así como también, en sus instrumentos de planificación territorial, las definiciones establecidas en el PROT.

d) Otros Instrumentos de Ordenamiento Territorial

Otros instrumentos de ordenamiento territorial, de escala sub-nacional, de carácter regulatorio y/u orientadores, se formularán o adecuarán en lo que corresponda, en conformidad a la ley, a las políticas nacionales que los orientan y al PROT. En el proceso de elaboración se deberá considerar la estructura de decisiones y competencias que se encuentren vigentes, impulsándose modificaciones legales de requerir perfeccionamiento.

e) Seguimiento, monitoreo y evaluación de la PNOT

La tarea inicial de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial es diseñar y retroalimentar su aplicación mediante indicadores de seguimiento regionales y locales.

El seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, está a cargo de la COMICIVYT, asesorada por su Secretaría Técnica, como organismo responsable de su correspondiente funcionamiento y elaboración de un Plan de Acción para la implementación de la Política.

La difusión de información resultante del seguimiento y evaluación, dentro del marco de transparencia y rendición de cuentas, será publicada a través de una página web exclusiva para esta tarea, haciendo mención a las instituciones públicas involucradas, las cuales también deberán difundir estos resultados.

El sistema de seguimiento y evaluación abarcará indicadores relacionados con gastos, cobertura, resultados y su evolución en el tiempo, corresponderá a la COMICIVYT proponer el periodo de actualización de esta Política, en el marco de las tareas que le han sido asignadas. Estos se establecerán a escala nacional, regional, comunal y otras que superen los límites administrativos establecidos, dada la temática general que aborda la Política Nacional de Ordenamiento Territorial.

La estructura como tal del sistema, se hará en base a indicadores de logro y de cumplimiento. Los de logro se encargarán de medir el impacto de los objetivos estratégicos de la Política, mientras que los de cumplimiento medirán el desempeño de las actividades definidas en el Plan de Acción de corto y largo plazo. Finalmente, los indicadores se presentarán a través de sus propios componentes, que comprenderán al menos una descripción, un cálculo y una meta definida. Se destaca que el seguimiento se elabora pensando en las consecuencias e incidencia gradual de la implementación, para lo cual, se definen plazos o cortes de medición de indicadores para su evaluación según la agenda establecida por el Plan de Acción.



ANEXO: FIGURAS, ACRÓNIMOS, GLOSARIO Y REFERENCIAS

1. ÍNDICE DE FIGURAS

2. ACRÓNIMOS

ADI: Áreas de Desarrollo Indígena
CONAF: Corporación Nacional Forestal
CNUBC: Comisión Nacional de Uso del Borde Costero
COMICIVYT: Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio
CORE: Consejo Regional
CPR: Constitución Política de la República de Chile
DFL: Decreto con Fuerza de Ley
EAE: Evaluación Ambiental Estratégica
ERD: Estrategia Regional de Desarrollo
GORE: Gobierno Regional
IDE Chile: Infraestructura de Datos Geoespaciales de Chile
I+D+I: Investigación, Desarrollo e Innovación
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
MMA: Ministerio del Medio Ambiente
OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OIT: Organización Internacional del Trabajo
ONEMI: Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
PANCC: Plan de Acción Nacional de Cambio Climático
PIB: Producto Interno Bruto
PLADECO: Plan de Desarrollo Comunal
PNDR: Política Nacional de Desarrollo Rural
PNDU: Política Nacional de Desarrollo Urbano
PNGRD: Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
PNGSM: Política Nacional para la Gestión Sustentable de la Montaña en Chile
PNOT: Política Nacional de Ordenamiento Territorial
PNRH: Política Nacional de Recursos Hídricos
PNUBC: Política Nacional de Uso del Borde Costero
PRDU: Plan Regional de Desarrollo Urbano
PRC: Plan Regulador Comunal
PRI: Plan Regulador Intercomunal
PRIUT: Plan Regional de Infraestructura Urbana y Territorial
PRM: Plan Regulador Metropolitano
PROT: Plan Regional de Ordenamiento Territorial
SEIA: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
SNI: Sistema Nacional de Inversiones
SNIT: Sistema Nacional de Información Territorial
SUBDERE: Subsecretaría de Desarrollo Regional
UNESCO: Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural
UNISDR: Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres
ZUBC: Zonas de Uso del Borde Uso del Borde Costero

3. GLOSARIO

Corredor Ecológico: Un espacio que conecta paisajes, ecosistemas y hábitats, facilitando el desplazamiento de las poblaciones y el flujo genético de las mismas, que permite asegurar el mantenimiento de la biodiversidad y procesos ecológicos y evolutivos.

Gobernanza: se refiere al sistema de valores, políticas e instituciones por medio de las cuales una sociedad administra sus asuntos económicos, políticos y sociales a través de interacciones dentro del Estado, y entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado. Es el modo en que una sociedad se organiza para tomar e implementar decisiones logrando un entendimiento, acuerdo y acción mutuos. (Naciones Unidas, 2011, p.8).

Infraestructura Ecológica: Una red interconectada de ecosistemas naturales, seminaturales y antropogénicos que, en su conjunto, contribuyen a mantener la biodiversidad, proteger las funciones y los procesos ecológicos para asegurar la provisión de servicios ecosistémicos imprescindibles al bienestar de la sociedad.

Macrozona: área que refiere a una escala de planificación y ordenamiento territorial, para instrumentos que a futuro se configuren con el objeto de abordar ámbitos territoriales interregionales o que no coinciden con las divisiones político administrativas de las regiones y comunas, como por ejemplo, cuencas hidrográficas y atmosféricas, corredores ecológicos, el borde costero, humedales, secano costero, oasis y zonas marítimas y de montaña.

Ordenamiento del Territorio: Proceso técnico-político concertado que orienta la toma de decisiones para la organización y expresión espacial de una visión de desarrollo del país, cuyos objetivos propicien la articulación entre políticas, planes y programas, permitiendo: la definición y orientación de la ocupación del territorio con su organización temporal y espacial; y la definición de un conjunto de reglas y orientaciones para coordinar la relación entre desarrollo económico y social, ordenando la infraestructura y conservando el medio ambiente.

Paisaje: expresión visual en el territorio del conjunto de relaciones derivadas de la interacción de determinados atributos naturales y/o humanos; el paisaje constituye una modalidad de lectura del territorio, establecida a partir de los recursos perceptivos y subjetivos del ser humano sobre esos atributos (basada en definición propuesta en MMA, 2013).

Reducción del riesgo de desastres: Corresponde al "concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente, y el mejoramiento de la preparación ante los eventos adversos" (UNISDR, 2009; ONEMI, 2016).

Riesgo: La potencialidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular y durante un período de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos (ONEMI).

Servicio Ecosistémico: Contribución directa o indirecta de los ecosistemas al bienestar humano.

Sistema de Asentamientos Humanos: configurado por diferentes nodos urbanos de escala metropolitana, intermedia y menores, localizados y dispersos en el territorio nacional.

Sistema Económico-Productivo: elementos e interacciones asociados a la localización y espacialización de las diversas actividades económicas primarias, secundarias y terciarias en el territorio nacional.

Sistema Natural: configurado por nuestra diversidad de nuestros ecosistemas y de su biodiversidad, así como en relación al estado de protección, fragilidad y saturación de nuestro medio natural.

Sistema Logístico y de Infraestructura: configurado por la estructura y redes de conectividad vial, marítima y aérea, así como comunicacional y digital en el territorio nacional.

Sistema Socio-Territorial: configurado por la identificación y espacialización de territorios sub-nacionales que se distinguen por singularidades culturales de su población residente o rezagos en su nivel de desarrollo.

Uso eficiente del territorio: Un uso que permite la reducción o superación de brechas de inequidad, multiplicando las oportunidades para los habitantes y mejorando su calidad de vida.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Castro C, Alvarado C. 2009. La Gestión del Litoral Chileno: un Diagnostico. Red IBERMAR (CYTED), Universidad Católica de Chile. Instituto de Geografía, Santiago, pp. 2-11.

Departamento de Extranjería y Migraciones. 2016. Migración en Chile 2005 – 2014. Disponible en: http://www.extranjeria.gob.cl/media/2016/02/Anuario-Estad%C3%ADstico-Nacional-Migraci%C3%B3n-en-Chile-2005-2014.pdf.

INE-Instituto Nacional de Estadísticas. 2010. Compendio Estadístico.

INE-Instituto Nacional de Estadísticas. 2014. País y Regiones Total: Actualización población 2002-2012 y proyecciones 2013-2020.

Luebert, F. y Pliscoff, P. 2006. Sinopsis bioclimática y vegetacional de Chile Santiago de Chile: Editorial Universitaria.

MMA-Ministerio del Medio Ambiente. 2013. Guía de Evaluación de Impacto Ambiental: Valor paisajístico en el SEIA.

MMA-Ministerio del Medio Ambiente. 2015. Las Áreas Protegidas de Chile.

MMA-Ministerio del Medio Ambiente. 2017. Política Nacional para la Gestión Sustentable de la Montaña en Chile. Disponible en: http://www.andinoclubpamir.cl/politica-nacional-para-la-gestion-sustentable-de-la-montana-en-chile-enero-2017/

Naciones Unidas. 2011. Gobernanza pública para obtener resultados: marco conceptual y operacional. Nota de la Secretaría. Disponible en: http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/un/unpan044262.pdf

ONEMI – Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. 2016. Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

UNISDR-Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. 2015. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

UNISDR-Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. 2009. Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres.



AGRADECIMIENTOS

Esta Política no hubiera sido posible sin el trabajo y los aportes de:

Integrantes de la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT)

Paulina Saball Astaburuaga, Ministra de Vivienda y Urbanismo
Mario Fernández Baeza, Ministro del Interior y Seguridad Pública
Gabriel de la Fuente Acuña, Ministro Secretario General de la Presidencia
Jorge Rodriguez Grossi, Ministro de Economía, Fomento y Turismo
Marcos Barraza Gómez, Ministro de Desarrollo Social
Alberto Undurraga Vicuña, Ministro de Obras Públicas
Carlos Furche Guajardo, Ministro de Agricultura
Aurora Williams Baussa, Ministra de Minería
Paola Tapia Salas, Ministra de Transporte y Telecomunicaciones
Nivia Palma Manríquez, Ministra de Bienes Nacionales
Andrés Rebolledo Smitmans, Ministro de Energía
Marcelo Mena Carrasco, Ministro del Medio Ambiente
Ricardo Cifuentes Lillo, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Integrantes y participantes de la Secretaría Técnica de la COMICIVYT

Pablo Contrucci Lira, Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Patricia Corvalán Castañeda, Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Maricarmen Tapia Gómez, Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Osvaldo Henríquez Opazo, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Carmen Schlotfeldt Leighton, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Denisse Jiménez Carter, Subsecretaría General de la Presidencia
Fernando Krauss Ruz, Subsecretaría General de la Presidencia
Gladys Rubio Muñoz, Subsecretaría General de la Presidencia
Marcela Klein Bronfman, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Cristián Romero Cocuy, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Carlos Cereceda Meneses, Ministerio de Desarrollo Social
Marcos Rivera Olivier, Ministerio de Desarrollo Social
Jocelyn Fernandez Zenteno, Ministerio de Obras Públicas
Ricardo Romo Parra, Ministerio de Obras Públicas
Fabiola Zamora Calderon, Ministerio de Obras Públicas
Ramiro Sanhueza Riquelme, Ministerio de Agricultura
Tonci Tomic Jakas, Ministerio de Agricultura
María de la Luz Vásquez, Ministerio de Minería
Felipe Zavala Jara, Ministerio de Minería
Raúl Barrientos Ruiz, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
Vicente Pardo Díaz, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
Josefina Del Real Marimón, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
Rodrigo Henríquez Izquierdo, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
Álvaro Medina Aravena, Ministerio de Bienes Nacionales
Alvaro Monett Hernández, Ministerio de Bienes Nacionales
Pamela Castillo Retamales, Ministerio de Bienes Nacionales
Evelyn Stevens Salazar, Ministerio de Energía
Gustavo Labbé Rubio, Ministerio de Energía
Claudia Rodríguez Arroyo, Ministerio de Energía
Nicola Borregard, Ministerio de Energía
Andrea Leiva Baltra, Ministerio de Medio Ambiente
Manuel Vallejos, Ministerio de Medio Ambiente
Claudia Bruna Morales, Ministerio de Medio Ambiente

Participantes Comisión Nacional de Uso del Borde Costero, Ministerio de Defensa Nacional:
Claudio Figueroa Lizama; Ma. Beatriz Farías Hernández; Ma. Catalina Molina Canales

Participantes Oficina Nacional de Emergencias, Ministerio del Interior y Seguridad Pública:
Andrés Ibaceta Poblete; Juan Piedra Vilches; Víctor Orellana Acuña

Participantes Unidad Nacional de Consulta y Participación Indígena, Ministerio de Desarrollo Social.
Mario González Acuña; Hans Weber Orellana

Integrantes de la Secretaría Ejecutiva de la COMICIVYT

Claudia Leighton Espejo, Coordinadora
Teodosio Saavedra Morales, Coordinador (S.)
Guillermo Espinoza González, Asesor
Verónica Martínez Di Nicolantonio, Asesora
Enrique Rajevic Mosler , Asesor jurídico
Paula Santelices Altamirano, Asistente
Karina Barraza Avedaño, Secretaria
Valeria Salazar Garay, Apoyo producción talleres regionales
Anita del Canto Leiva, Apoyo producción talleres regionales

Integrantes del Equipo Consultor de la Pontificia Universidad Católica de Chile

Federico Arenas Vásquez, Director
Arturo Orellana Ossandón, Director Alterno
Alma Torres Barahona, Coordinadora Logística
Cristóbal Zolezzi Iturra, Coordinador Temático
Kay Bergamini Ladrón de Guevara, Coordinador EAE
Rocío Besoaín Narváez, Asesora EAE
Daniel Moreno Alba, Asesor Económico
Magdalena Vicuña Del Río, Asesora Urbana
Marcelo Lagos López, Asesor en Riesgos
Pablo Osses Macintyre, Asesor Desarrollo Productivo
Oscar Figueroa Monsalve, Asesor Movilidad y Transporte
Juan Pablo Schuster, Asesor Legal
Horacio Gilabert Peralta, Asesor Recursos Naturales
Manuel Pinto Cabrera, Facilitador talleres regionales
Diego Irizarri Otárola, Asistente EAE
Catalina Marshall Manríquez, Asistente Urbana
Valentina Araneda Prado, Asistente Ordenamiento Territorial
Patricia Castillo Mosquera, Asistente Ordenamiento Territorial

Integrantes del Consejo Consultivo para la Política Nacional de Ordenamiento Territorial

Ricardo Jordán, Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL)
Hugo Romero, Universidad de Chile
Felipe Delpín, Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM)
Marcelo Carrasco, Asociación Nacional de Consejeros Regionales (ANCORE)
Roberto Moris, Centro de Investigación para la Gestión Integrada de Riesgos de Desastres (CIGIDEN - PUC)
Gastón L'Huillier, Colegio de Ingenieros de Chile
Alejandro Salazar, Instituto de Geografía Pontificia Universidad Católica de Chile
Marita Betsalel, ONG Ciudad Viva
Rodrigo Castañón, Asociación Gremial de Productores de Cerdos de Chile
Orlando Contreras, Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile (MUCECH)
Claudio Seebach, Asociación de Generadoras
Rodrigo Castillo, Empresas Eléctricas – Transmisión
Karla Lorenzo, Consejo Minero
Carlos Gajardo, Sociedad Nacional de Minería (SONAMI)
Eugenio Zamorano, Comisión Nacional de Acuicultura
Alejandra Órdenes, Consejo Nacional de Pesca
Juan Carlos Herrera, Sociedad Chilena de Ingeniería de Tránsito (SOCHITRAN)
Sergio González Tagle, Ex Subsecretario de Transportes
Ricardo Bossard, World Wildlife Found Chile
Jonathan Barton, Centro de Desarrollo Urbano Sustentable (CEDEUS, PUC)
Juan Carlos Arriagada, Confederación Gremial Nacional de Organizaciones de Ferias Libres, Persas y Afines (ASOF)
Juan Carlos Feres, Fundación Nacional de Superación de la Pobreza
Luis Eduardo Bresciani, Consejo Nacional de Desarrollo Urbano
Fernando Herrera, Cámara Chilena de la Construcción
Walter Imilan Ojeda, Universidad de Chile
Mauro Magnani, Federación de Empresas de Turismo

Autoridades, profesionales y funcionarios de los Gobiernos Regionales y de las Comisiones Regionales de Ciudad, Vivienda y Territorio

Pedimos disculpas por no reproducir los nombres uno a uno por lo extenso del listado, pero agradecemos especialmente el apoyo, participación y aportes de:

Intendentes Regionales

Secretarios/as Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; Economía, Fomento y Turismo; Desarrollo Social; Obras Públicas; Agricultura; Minería; Transporte y Telecomunicaciones; Bienes Nacionales; Energía y Medio Ambiente; y Coordinadores/as de las Unidades Regionales de Subdere.

Representantes de ONEMI y CONADI en las regiones e integrantes de las Comisiones Regionales de Uso del Borde Costero.

Jefes/as de las Divisiones de Planificación y Desarrollo Regional de los Gobiernos Regionales y profesionales de los equipos que trabajan en materias de ordenamiento territorial en los Gobiernos Regionales

Funcionarios, choferes y asistentes de los Gobiernos Regionales y las SEREMI que brindaron apoyo logístico y operativo a los talleres regionales

Participantes de las instancias de participación y consulta pública
Pedimos disculpas por no reproducir los nombres uno a uno por lo extenso del listado, que suma más de 1300 personas. Agradecemos la participación y aportes de:

Participantes de los 1° y 2° talleres regionales

- 94 personas en la Región de Arica y Parinacota
- 103 personas en la Región de Tarapacá
- 103 personas en la Región de Antofagasta
- 87 personas en la Región de Atacama
- 75 personas en la Región de Coquimbo
- 95 personas en la Región de Valparaíso
- 92 personas en la Región Metropolitana
- 91 personas en la Región del Libertador Bernardo O´Higgins
- 94 personas en la Región del Maule
- 91 personas en la Región del Biobío
- 79 personas en la Región de La Araucanía
- 88 personas en la Región de Los Ríos
- 89 personas en la Región de Los Lagos
- 98 personas en la Región de Aysén
- 55 personas en la Región de Magallanes

Las personas y organizaciones que enviaron observaciones y aportes durante la consulta de inicio de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial y el proceso de Consulta Pública del Anteproyecto y su Informe Ambiental.

Las personas y organizaciones que participaron de los talleres y seminarios realizados en el marco de la EAE de la Política.





Al servicio de las personas y las naciones



Comisión Interministerial Ciudad, Vivienda y Territorio

Gobierno de Chile